



**LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE MODIFICACIÓN O
REPARACIÓN DE UN INMUEBLE QUE NO AFECTE
ELEMENTOS ESTRUCTURALES**

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	x
Licencia de Construcción de Modificación o reparación de un inmueble que no afecte elementos estructurales.		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Expedir al contribuyente la Licencia de Construcción de Modificación del proyecto de una obra autorizada que afecte elementos estructurales.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	NR/DDU/007/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>Artículos:</p> <p>1, 31 fracción IV, 115 fracciones IV y V incisos a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;</p> <p>1, 27 fracción II, 112, 122, 125 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;</p> <p>1, 31 fracciones XVIII, 86, 87 fracción V y 96 sexies fracciones III, VI y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;</p> <p>1, Numeral 4, 4.3, 4.3.3 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal vigente.</p> <p>5.1, 5.2, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.10 fracción VI, IX, 5.17, 5.24, 5.25, 5.26, 5.27, 5.35, 5.57, 5.63 y 5.64 del Código Administrativo vigente en el Estado de México.</p> <p>1 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, vigente.</p> <p>1, 2 fracción II, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 135, 146, 147 y 148 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, vigente.</p> <p>15, 16, 17, 18, 19, 20 fracción XIII, 42 inciso A, fracción XIX, Inciso B fracción XVI, 52 inciso A fracción VI, 53, 73 Y 151 fracción XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX del Bando Municipal Vigente.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER	Licencia de Modificación o Reparación de la construcción que no afecte elementos estructurales.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año
MODALIDAD	HIBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando se pretende obtener una licencia de construcción para modificación de un proyecto que afecte elementos estructurales de una obra existente; tendrá vigencia de un año y se podrá otorgar tantas veces como lo requiera el solicitante, previo pago de derechos.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, para corroborar el estatus del proceso constructivo.		



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE MODIFICACIÓN O REPARACIÓN DE UN INMUEBLE QUE NO AFECTE ELEMENTOS ESTRUCTURALES

REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Solicitud requisitada y firmada por el propietario y/o poseedor.	Si	1	<p>Artículo 18.21 fracciones I, II y III, inciso B) y 18.22, del Libro Décimo Octavo de las Construcciones del Código Administrativo del Estado de México, vigente.</p> <p>Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, vigente.</p> <p>Utilidad: acreditar que el contribuyente se encuentra en el supuesto legal para la expedición de la licencia.</p> <p>Destino: para integrar el expediente administrativo del contribuyente</p>
2. Documento que acredite la propiedad o posesión.	No	1	
3. Documento que contenga la Clave Catastral.	No	1	
4. Documento que acredite la personalidad del solicitante, con identificación oficial.	No	1	
5. Licencia de uso de suelo vigente.	No	1	
6. Constancia de alineamiento y número oficial.	No	1	
7. Licencia de construcción y planos autorizados de la construcción existente.	No	1	
8. Dos juegos de planos arquitectónicos a escala y debidamente acotado, indicando cajones de estacionamiento, área libre de construcción cortes fachadas señalando el área donde se va a realizar la ampliación, modificación o reparación, firmados por el D.R.O.	Si	2	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Solicitud requisitada y firmada por el propietario y/o poseedor.	Si	1	<p>Artículo 18.21 fracciones I, II y III, inciso B) y 18.22, del Libro Décimo Octavo de las Construcciones del Código Administrativo del Estado de México, vigente.</p>
2. Documento que acredite la propiedad o posesión.	No	1	
3. Documento que contenga la Clave Catastral.	No	1	
4. Documento que acredite la personalidad del solicitante, con identificación oficial.	No	1	
5. Licencia de uso de suelo vigente.	No	1	
6. Constancia de alineamiento y número oficial.	No	1	



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE MODIFICACIÓN O REPARACIÓN DE UN INMUEBLE QUE NO AFECTE ELEMENTOS ESTRUCTURALES

7. Licencia de construcción y planos autorizados de la construcción existente.	No	1	Artículo 116 del Código de Procedimientos	
	No	1	Administrativos del Estado de México, vigente.	
8. Dos juegos de planos arquitectónicos a escala y debidamente acotado, indicando cajones de estacionamiento, área libre de construcción cortes fachadas señalando el área donde se va a realizar la ampliación, modificación o reparación, firmados por el D.R.O.	No	1	Utilidad: acreditar que el contribuyente se encuentra en el supuesto legal para la expedición de la licencia.	
	Si	2	Destino: para integrar el expediente administrativo del contribuyente	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Se presenta en la ventanilla solicitando los requisitos y el formato único de solicitud, para realizar trámite. Se presentan en ventanilla con el formato único, debidamente requisitada y firmada. Una vez acreditada la personalidad jurídica, recibe del técnico de la ventanilla la orden de pago, debiendo entregar copia de la orden y recibo pagado. Una vez acreditada la personalidad jurídica, el técnico de la ventanilla entrega el tramite realizado y el usuario/ particular firmará de recibido una copia de la misma.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles			
COSTO	Casa habitación \$ 38.71 m2. comercio \$ 65.69 mts2	FUNDAMENTO JURIDICO	Fundamento Jurídico: Se realiza conforme a lo establecido por el Artículo 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Tesorería Municipal.			
OTRAS ALTERNATIVAS	Cheque certificado o de caja.			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
De acuerdo al art. 119 del Código de procedimientos Administrativos del Estado de México.				



**Gobierno
de NICOLÁS
ROMERO**



**GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO**



2026. Año del humanismo mexicano en el Estado de México

**LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE MODIFICACIÓN O
REPARACIÓN DE UN INMUEBLE QUE NO AFECTE
ELEMENTOS ESTRUCTURALES**

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se recibirán documentos, se brindará asesoría en caso de haber faltantes y cuando el expediente esté completo, se realiza la licencia, misma que se entrega cuando el usuario compruebe el pago de la misma mediante recibo oficial de pago.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A		
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección de Desarrollo Urbano		Dirección de Desarrollo Urbano	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Ing. Arq. Víctor Alejandro Vázquez Ramírez		
DOMICILIO			
CALLE	Av. 20 de noviembre	NO. INT. Y EXT.:	s/n
COLONIA	Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo	MUNICIPIO	Nicolás Romero
C.P.	54400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes 9:00 – 18:00 Horas
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
+52	5566519170	1431	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			
CALLE	N/A	NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	Formato Único de Solicitud.		
INFORMACIÓN ADICIONAL			



**Gobierno
de NICOLÁS
ROMERO**



**GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO**

**ESTADO DE
MÉXICO**
El poder de servir



2026. Año del humanismo mexicano en el Estado de México

**LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE MODIFICACIÓN O
REPARACIÓN DE UN INMUEBLE QUE NO AFECTE
ELEMENTOS ESTRUCTURALES**

PREGUNTA FRECUENTE	¿Puede venir otra persona que no sea la propietaria a realizar el trámite?
RESPUESTA:	Usted puede autorizar a un propio, a través de una carta poder con sus identificaciones originales (INE), del propietario, quien recibe el poder, y dos testigos.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Tengo que realizar algún otro pago a parte de la Licencia?
RESPUESTA:	No, únicamente se realizará el pago de la expedición de la Licencia que se sujetará a los costos contenidos en el Código financiero y en el Reglamento Municipal.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Se realizará alguna inspección física a mi domicilio?
RESPUESTA:	Si se realizara inspección física por lo cual se le solicita dejar un número telefónico para avisarle la fecha de la visita, esta deberá programarse en un tiempo de tres días hábiles máximo.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
LICENCIA DE USO DE SUELO, CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		05/03/2026.
Arq. Martha Myriham Martínez Ponce de León Enlace de la Unidad Administrativa	Ing. Arq. Víctor Alejandro Vázquez Ramírez Director de Desarrollo Urbano	